ÁREAS DE VULNERABILIDAD

ActCapítulo General de la Orden de Predicadores en Biên Hòa - 2019

- 118. [DECLARATIO] Condenamos con la mayor firmeza posible todo tipo de abusos sexuales, especialmente los abusos sexuales a niños y menores que se han producido en la Iglesia. Somos conscientes de los inmensos daños y traumas ocasionados a las víctimas y a sus familias. Reconocemos que esto ha causado escándalo en la sociedad en general y una crisis de confianza en la Iglesia y entre los católicos. También reconocemos los daños y traumas causados a las comunidades de aquellos hermanos que han sido acusados o condenados por abusos.
- 119. [ORDINATIO] Ordenamos que los priores provinciales se aseguren de que los hermanos, los empleados y los voluntarios que colaboran con los hermanos en trabajos estables propios de la Orden sean educados en los tipos de abusos, en la importancia de promover prácticas seguras, en la minimización de los riesgos de abusos y en la respuesta inmediata y apropiada a los informes de problemas. (ACG Bolonia 348.1) Además, los hermanos, los empleados y los voluntarios deben asistir a seminarios y talleres sobre las diferentes áreas de abuso. Los superiores deben asegurarse de que todos los hermanos tengan acceso a estos recursos.
- 120. [ORDINATIO] Ordenamos que los priores provinciales y sus consejos se aseguren de que su provincia tenga políticas y procedimientos claros y detallados que aborden adecuadamente las cuestiones que tienen que ver con garantizar entornos seguros, ofrecer una atención pastoral y dar respuestas a los problemas y acusaciones de abuso, así como estrategias de comunicación claras, tanto internas como externas, teniendo en cuenta las normas del derecho canónico y civil, así como las normas de salvaguardia del territorio o los territorios eclesiásticos en los que se ubica la provincia. Estas políticas y procedimientos deben ser revisados regularmente, renovados antes del próximo capítulo general, y puestos en práctica. Cuando se actualicen, se enviará una copia al Maestro de la Orden (ACG Bologna 348.2&3, & Relatio MO n.82-83).
- 121. [EXHORTATIO] Exhortamos a los priores provinciales o a sus representantes de salvaguardia a que ayuden a las víctimas de abusos a recibir, cuando sea posible, la ayuda profesional necesaria para que puedan hacer frente al trauma que han sufrido y sanarlo. Exhortamos también a los priores provinciales a que acompañen a los hermanos acusados o condenados por abusos en la búsqueda de la justicia, la aceptación de la verdad y la rehabilitación, teniendo en cuenta CIC 1395 §2 y CIC 696.
- 122. [COMMENDATIO] En muchas de nuestras provincias nos beneficiamos de los conocimientos de un equipo consultivo en asuntos de salvaguardia, ya sea propio de la Orden o en colaboración con la iglesia local. En los casos en que aún no se haya constituido tal equipo, recomendamos que las provincias establezcan una estructura de este tipo, que podría constar de miembros de la Orden (por ejemplo, frailes, hermanas, laicos), profesionales (por ejemplo, psicólogos, trabajadores sociales, abogados y expertos en cuestiones judiciales), padres de niños y un superviviente de abusos.